

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES MUNICIPALES ACTUALIZADO A LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL VIGENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Formularios específicos del procedimiento de actuación administrativa municipal para la elaboración y aprobación de Planes Especiales sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria:

ÍNDICE

- 1.1 providencia/decreto de alcaldía
- 1.2 informe de secretaría/secretaría-intervención
- 2.1 providencia/decreto de alcaldía
- 2.2 diligencia de entrega de la versión inicial del plan especial y del documento inicial/ambiental estratégico
- 3.1 providencia/decreto de alcaldía
- 4.1 oficio de remisión al departamento autonómico competente en materia de medio ambiente
- 4.2 petición de informes sectoriales específicos previos a la aprobación inicial
- 5.1 informe-propuesta de secretaría/secretaría-intervención
- 5.2 dictamen de la comisión informativa
- 5.3 resolución de alcaldía de aprobación inicial del plan especial
- 5.4 oficio de remisión al boletín oficial de la comunidad de Madrid y a periódico
- 5.5 anuncio en el boletín oficial de la comunidad de Madrid y en periódico
 - 5.5.1 formularios para sugerencias, alternativas y alegaciones a la aprobación inicial
- 5.6 certificado de secretaría/secretaría-intervención de las sugerencias o alternativas / alegaciones presentadas
 - 5.7.1 informe técnico sobre las sugerencias y alternativas presentadas
 - 5.7.2 informe técnico sobre las alegaciones presentadas
 - oficio de remisión al departamento autonómico competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio
- 6.1 diligencia de recepción del informe previo de análisis ambiental
- 7.1 providencia/decreto de alcaldía
- 7.2 diligencia de entrega del estudio ambiental estratégico
- 8.1 diligencia de entrega de la nueva versión inicial del plan especial
- 9.1 informe-propuesta de secretaría/secretaría-intervención
- 9.2 dictamen de la comisión informativa
- 9.3 resolución de alcaldía de aprobación inicial del plan especial
- 9.4 oficio de remisión al boletín oficial de la Comunidad de Madrid y a periódico
- 9.5 anuncio en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid y en periódico
 - 9.5.1 formularios para alegaciones a la aprobación inicial
- 9.6 certificado de secretaría/secretaría-intervención de las alegaciones presentadas
- 9.7 petición de informes sectoriales
- 9.8 informe técnico sobre las alegaciones presentadas
 - oficio de remisión al departamento autonómico competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio
- 9.9 diligencia de recepción de los informes sectoriales
- 10.1 diligencia de entrega de la propuesta final del plan especial
- 11.1 oficio de remisión al departamento autonómico competente en materia de medio ambiente
- 12.1 diligencia de recepción del informe definitivo de análisis ambiental
- 13.1 diligencia de entrega del documento del plan especial para su aprobación provisional
- 14.1 informe-propuesta de secretaría/secretaría-intervención
- 14.2 dictamen de la comisión informativa

14.3 acuerdo del pleno de aprobación provisional del plan especial

15.1 oficio de remisión al órgano autonómico competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio para aprobación definitiva

1.1 PROVIDENCIA / DECRETO DE ALCALDÍA

En aplicación de lo establecido en los artículos 50 a 52, 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, vista la necesidad de este Municipio de _____
[definir el objeto del Plan Especial: desarrollar los sistemas generales, proteger el medio ambiente, la naturaleza y el paisaje, realizar obras de saneamiento para mejorar las condiciones de salubridad, higiene y seguridad, proteger el patrimonio edificado y reforma interior en suelo urbano, vincular el destino de terrenos a la construcción de viviendas protegidas incrementando las reservas iniciales del plan general o vincular terrenos o construcciones a otros usos sociales, proteger conjuntos históricos declarados conforme a la normativa de patrimonio cultural madrileño, otras finalidades análogas...], se plantea la conveniencia de promover un Plan Especial de _____, que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias aprobado en fecha _____, por todo lo expuesto,

DISPONGO

Que se emita informe por la Secretaría / Secretaría-Intervención, para que señale la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aprobación de un Plan Especial para _____ en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan General / Normas Subsidiarias.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Alcalde,

Fdo.: _____

1.2 INFORME DE SECRETARÍA / SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia/Decreto de fecha _____, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Podrán formularse Planes Especiales, con carácter independiente o en desarrollo de directrices de ordenación territorial y del Plan General de Ordenación Urbana.

Los Planes Especiales contendrán las determinaciones necesarias para el desarrollo de las correspondientes directrices del Plan General y, en su defecto, las propias de su naturaleza y finalidad, debidamente justificadas y desarrolladas en la memoria, planos, catálogos, ordenanzas, plan de etapas y evaluación de costes [*descripción del contenido mínimo documental*].

En ningún caso los Planes Especiales podrán sustituir al Plan General en su función de instrumento de ordenación integral del territorio, por lo que no podrán clasificar suelo, sin perjuicio de las limitaciones de uso que puedan establecer.

Los Planes Especiales desarrollan y complementan las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana y, salvo expresa previsión en contrario de éste, podrán modificar su ordenación pormenorizadas de acuerdo con los criterios y directrices en él previstos, sin alterar en modo alguno la ordenación estructural.

[Téngase en cuenta que en este expediente se va a tramitar un Plan Especial en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan General].

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 41 a 43, 56, 57, y 61 a 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.
- La Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 7/2000, de 19 de junio, de Rehabilitación de espacios urbanos degradados y de inmuebles que deban ser objeto de preservación.
- Los artículos 11.1.j), 11.2. y 17.1.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.
- La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el régimen transitorio en materia de evaluación ambiental de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- El artículo 91.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
- Los artículos 22.2.c), 47.2.ii) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 59.1 y 163 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y precios Públicos de la Comunidad de Madrid.
- El artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Asimismo, es aplicable la Legislación sectorial siguiente:

- Defensa: Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, bienes afectados a la Defensa Nacional, al Ministerio de Defensa o al uso de las fuerzas armadas.

- Carreteras: artículo 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de Carreteras del Estado, y artículo 22.2 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Sector ferroviario: artículo 7.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario.
- Patrimonio cultural: artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y los artículos 15 y 16 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
- Patrimonio de las Administraciones Públicas: artículo 189 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Aguas: artículos 20.1.d), 25.4, 40.4 y 128.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- Abastecimiento y saneamiento: Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, artículo 7 del Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid.
- Medio Ambiente: artículo 18 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y zonas húmedas de la Comunidad Autónoma de Madrid, Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.
- Montes: artículo 39 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Sector de Hidrocarburos: artículo 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.
- Sector Eléctrico: artículo 5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 17 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía de suministro eléctrico de la Comunidad de Madrid, y artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas en la Comunidad de Madrid.
- Telecomunicaciones: artículos 34 y 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas: artículo 54 de la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos; artículo 34 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas; Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.
- Ruido: Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y Art. 11 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Ruido en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Navegación aérea: Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, redactada por la disposición final primera del Real Decreto 297/2013.
- Agricultura de montaña: Art. 3 y 8.1 de la Ley 25/1982, de 30 de junio, de agricultura de montaña.
- Campos de tiro: Anexo B) 1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, Reglamento de Armas.
- Explosivos: Art. 24 y 72 del Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.
- Vías pecuarias: Art. 25 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
- Obras públicas estatales de interés general: Disposición Adicional 2ª de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas.
- Protección Civil: Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA)
- Sanidad mortuoria: Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria en la Comunidad de Madrid.

- Vivienda protegida: Ley 6/1997, de 8 de enero, de Protección Pública a la Vivienda de la Comunidad de Madrid, Decreto 74/2009, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, Decreto 11/2005, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid.

TERCERO. El Plan Especial contendrá las determinaciones necesarias para el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, debidamente justificadas en los documentos adecuados a sus fines concretos, incluyendo, cuando proceda, Catálogo de bienes y espacios protegidos e informe de los organismos afectados.

En cuanto a su contenido sustantivo, el Plan Especial deberá cumplir con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. El Ayuntamiento podrá formular un Plan Especial para las siguientes finalidades:

- a) La definición, ampliación o protección de cualesquiera elementos integrantes de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como la complementación de sus condiciones de ordenación con carácter previo para legitimar su ejecución.
- b) La conservación, protección y rehabilitación del patrimonio histórico artístico, cultural, urbanístico y arquitectónico, de conformidad, en su caso, con la legislación de patrimonio histórico.
- c) La conservación, la protección, la rehabilitación o la mejora del medio urbano y del medio rural.
- d) La protección de ambientes, espacios, perspectivas y paisajes urbanos y naturales.
- e) Otras que se determinen reglamentariamente.

El Plan Especial podrá modificar o mejorar la ordenación pormenorizada previamente establecida por cualquier otra figura de planeamiento urbanístico, debiendo justificar suficientemente en cualquier caso su coherencia con la ordenación estructurante.

[Téngase en cuenta que, según la finalidad del Plan Especial que se esté tramitando, las determinaciones que se incluyan en el mismo serán diferentes]

QUINTO. El Ayuntamiento deberá presentar simultáneamente ante los Departamentos autonómicos competentes en materia de Medio Ambiente y en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio el Documento Ambiental Estratégico junto con la versión inicial de Plan Especial que se vaya a someter a información pública.

El Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente emitirá un Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico (Informe previo de Análisis Ambiental) si la evaluación ambiental estratégica es ordinaria, o un Informe Ambiental Estratégico (Informe definitivo de Análisis Ambiental) si la evaluación ambiental estratégica es simplificada y no hay efectos significativos sobre el medio ambiente. En ambos casos, los documentos serán notificados al Ayuntamiento.

En el primer caso, a la vista del Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico, el Ayuntamiento elaborará un Estudio Ambiental Estratégico que se incorporará al Plan Especial como parte integrante del mismo con carácter previo a la aprobación inicial de este. En el segundo caso, a la vista del Informe Ambiental Estratégico, el Ayuntamiento incorporará los condicionantes de este al Plan Especial para su aprobación provisional.

El Alcalde aprobará inicialmente el Plan Especial, recabará los informes sectoriales y lo someterá a información pública por el plazo mínimo de cuarenta y cinco días hábiles, sometiéndolo además a las consultas indicadas en el Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico o en el Informe Ambiental Estratégico. El Ayuntamiento podrá pronunciarse expresamente sobre las alegaciones presentadas e integrar en el Plan los aspectos ambientales. Si ello supone un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública por el plazo de un mes.

Concluido el periodo de información pública y consultas, sólo en el caso de que la evaluación ambiental estratégica sea ordinaria, el municipio elaborará la propuesta final del Plan Especial y la remitirá al Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente para que este formule la Declaración Ambiental Estratégica (Informe definitivo de Análisis Ambiental), que deberá ser remitida al Ayuntamiento en el plazo máximo de cuatro meses desde la recepción del expediente completo.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, en vista del resultado de la información pública y en función del contenido de la Declaración Ambiental Estratégica, podrá aprobar provisionalmente el Plan Especial, pronunciándose expresamente sobre la integración en el mismo de los aspectos ambientales. Si ello supusiera un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá, antes de someterlo a aprobación provisional, un nuevo periodo de información pública por el plazo de un mes.

SEXTO. El procedimiento a seguir será el siguiente:

A. El Plan Especial será formulado por el Municipio. El Ayuntamiento podrá encargar la redacción del Plan Especial y del Documento Ambiental Estratégico del mismo a *[los Servicios Técnicos Municipales / equipo redactor]*.

[El Plan Especial se podrá redactar por los Servicios Técnicos Municipales o el Ayuntamiento podrá contratar su redacción conforme a la regulación del contrato de servicios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público].

B. Culminados los trabajos de elaboración del Plan, el Alcalde aprobará inicialmente la versión inicial del Plan Especial, dando cuenta de ello al Ayuntamiento Pleno, tal y como establece el artículo 59.2 a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El Acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, siempre que, tal Acuerdo señale expresamente las áreas afectadas por la suspensión.

La suspensión determinada por la aprobación inicial tendrá una duración máxima de dos años. En cualquier caso, la suspensión se extingue con la aprobación definitiva del instrumento correspondiente. Si quedan extinguidos los efectos de la suspensión, no podrán acordarse nuevas suspensiones en el plazo de cuatro años por idéntica finalidad.

C. El Plan se expondrá al público con objeto de que, durante el plazo mínimo de un mes, puedan presentarse las sugerencias y alternativas por cualquier persona. Para ello se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la página web del Ayuntamiento, así como potestativamente en algún periódico, todo ello de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de los artículos 56 bis y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Redactadas la versión inicial del Plan Especial y el Documento Ambiental Estratégico del mismo, ambos se remitirán, junto con las sugerencias y alternativas planteadas durante el periodo de información pública, a los Departamentos autonómicos competentes en materia de Medio Ambiente y en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

El Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente emitirá un Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico (Informe previo de Análisis Ambiental) si la evaluación ambiental estratégica es ordinaria, o un Informe Ambiental Estratégico (Informe definitivo de Análisis Ambiental) si la evaluación ambiental estratégica es simplificada y no hay efectos significativos sobre el medio ambiente. En ambos casos, los documentos serán notificados al Ayuntamiento.

D. En el primer caso, a la vista del Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico, el Ayuntamiento ordenará la redacción *[a los servicios municipales o al equipo redactor]* de un Estudio Ambiental Estratégico que se incorporará al Plan Especial como parte integrante del mismo con carácter previo a la aprobación inicial de este. En el segundo caso, a la vista del Informe Ambiental Estratégico, el Ayuntamiento ordenará *[a los servicios municipales o al equipo redactor]* la incorporación de los condicionantes de este al Plan Especial para su aprobación provisional.

E. Posteriormente, el Alcalde aprobará inicialmente el Plan Especial, recabará los informes sectoriales y lo someterá a información pública por el plazo mínimo de cuarenta y cinco días hábiles, sometiéndolo además a las consultas indicadas en el Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico. Esta solicitud de informe a las Administraciones que ostenten competencias sectoriales concurrentes con las de ordenación urbanística resultará exigible o aconsejable en los supuestos en que, por las circunstancias concretas del territorio a ordenar, fuere preceptivo o facultativo según la normativa que los regula por existir afectación a las competencias respectivas.

Recibidos los correspondientes informes, las consideraciones e indicaciones contenidas en los mismos que sean vinculantes o aquellos otros que se consideren convenientes, deberán incorporarse a las determinaciones del Plan Especial.

El Ayuntamiento podrá pronunciarse expresamente sobre las alegaciones presentadas e integrar en el Plan Especial los aspectos ambientales. Si ello supone un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública por el plazo de un mes.

F. El Acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, siempre que, tal Acuerdo señale expresamente las áreas afectadas por la suspensión. En cualquier caso, la suspensión se extingue con la aprobación definitiva del instrumento correspondiente. Extinguidos los efectos de la suspensión, no podrán acordarse nuevas suspensiones en el plazo de cuatro años por idéntica finalidad.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid redactado por el artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo, en los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:

- a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.
- b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

G. Aprobado inicialmente el Plan Especial, se someterá a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y se anunciará, además, en uno de los periódicos de mayor circulación. El plazo de la información pública que se fije será, como mínimo, de cuarenta y cinco días hábiles, y durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

H. Concluido el periodo de información pública y consultas, el municipio elaborará la propuesta final del Plan Especial y, junto a las alegaciones, las contestaciones a las mismas, y el resultado de las consultas, la remitirá al Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente para que este formule la Declaración Ambiental Estratégica (Informe definitivo de Análisis Ambiental), la cual deberá ser remitida al Ayuntamiento en el plazo máximo de cuatro meses desde la recepción del expediente completo.

I. Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, en vista del resultado de la información pública y en función del contenido de la Declaración Ambiental Estratégica o, en su caso, del Informe Ambiental Estratégico, podrá aprobar provisionalmente el Plan Especial, pronunciándose expresamente sobre

la integración en el mismo de los aspectos ambientales. Si ello supusiera un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá, antes de someterlo a aprobación provisional, un nuevo periodo de información pública por el plazo de un mes.

J. Producido el Acuerdo de aprobación provisional, el proyecto de Plan Especial, en unión de todo el expediente administrativo, será remitido al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

La aprobación definitiva del Plan Especial corresponde a la Comisión de Urbanismo para municipios de menos de 15.000 habitantes.

Previamente a la aprobación definitiva, deberá examinarse la integridad y corrección tanto del proyecto de Plan Especial o de su modificación o revisión, como del expediente y de las actuaciones administrativas realizadas. De apreciarse la omisión o defectuosa celebración de algún trámite o la existencia de alguna deficiencia en el contenido sustantivo o la documentación del proyecto de Plan o de su modificación o revisión, la Consejería competente en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio deberá ordenar o, en su caso, requerir la subsanación de los defectos o las deficiencias observadas, fijando o concediendo plazo al efecto. La orden o el requerimiento suspenderán, hasta su cumplimiento efectivo, el plazo legal para la resolución sobre la aprobación definitiva.

K. Se entenderá producida la aprobación definitiva por el transcurso de tres meses desde la entrada del expediente completo en el registro del órgano competente para otorgarla sin que se hubiera comunicado la resolución.

L. El Acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial, así como el contenido íntegro de la parte del mismo cuya publicación exija la legislación de régimen local, se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Secretario / Secretario-Interventor,

Fdo.: _____

2.1 PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

En aplicación de lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, vista la necesidad de este Municipio de _____ [definir el objeto del Plan Especial: desarrollar los sistemas generales, proteger el medio ambiente, la naturaleza y el paisaje, realizar obras de saneamiento para mejorar las condiciones de salubridad, higiene y seguridad, proteger el patrimonio edificado y reforma interior en suelo urbano, vincular el destino de terrenos a la construcción de viviendas protegidas incrementando las reservas iniciales del plan general o vincular terrenos o construcciones a otros usos sociales, proteger conjuntos históricos declarados conforme a la normativa de patrimonio cultural madrileño, otras finalidades análogas...], se plantea la conveniencia de promover un Plan Especial de _____, que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias aprobado en fecha _____.

Visto el informe de Secretaría / Secretaría-Intervención de fecha _____, para que señale la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aprobación de un Plan Especial para _____ en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan General / Normas Subsidiarias, a través de la presente,

DISPONGO

Encargar a [los Servicios Técnicos Municipales/equipo redactor]¹ la elaboración y redacción del Plan Especial para _____ conforme a los artículos 50 a 52 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, así como del Documento Inicial Estratégico del mismo con el contenido mínimo establecido en el artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental por cuanto se considera que el Plan cumple los requisitos del artículo 6.1 de dicha Ley para ser objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Alcalde,

Fdo.: _____

¹ El Plan Especial se podrá redactar por los Servicios Técnicos Municipales o el Ayuntamiento podrá contratar su redacción conforme a la regulación del contrato de servicios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.2 DILIGENCIA DE ENTREGA DE LA VERSIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL Y DEL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Para hacer constar que con fecha _____ [*los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor*] hace entrega de la versión inicial del Plan Especial para _____ y del Documento Inicial Estratégico del mismo.

De lo que doy fe.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Secretario / Secretario-Interventor,

Fdo.: _____

3.1 PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

En aplicación de lo establecido en los artículos 50 a 52, 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, vista la necesidad de este Municipio de _____
[definir el objeto del Plan Especial: desarrollar los sistemas generales, proteger el medio ambiente, la naturaleza y el paisaje, realizar obras de saneamiento para mejorar las condiciones de salubridad, higiene y seguridad, proteger el patrimonio edificado y reforma interior en suelo urbano, vincular el destino de terrenos a la construcción de viviendas protegidas incrementando las reservas iniciales del plan general o vincular terrenos o construcciones a otros usos sociales, proteger conjuntos históricos declarados conforme a la normativa de patrimonio cultural madrileño, otras finalidades análogas...], se plantea la conveniencia de promover un Plan Especial de _____, que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias aprobado en fecha _____.

Visto el informe de Secretaría / Secretaría-Intervención de fecha _____, para que señale la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aprobación de un Plan Especial para _____ en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan General / Normas Subsidiarias.

Vistos el Documento de la versión inicial del Plan Especial para _____ redactado conforme a los artículos 50 a 52 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y el Documento Inicial Estratégico del mismo redactado con el contenido mínimo establecido en el artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental por cuanto se considera que el Plan cumple los requisitos del artículo 6.1 de dicha Ley para ser objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria, entregados con fecha _____ por *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]*, a través de la presente,

DISPONGO

Solicitar al Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente, el inicio del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria previsto legalmente y que se proceda a realizar las consultas previas reguladas en el artículo 19.1 de la citada Ley de Evaluación ambiental y a la posterior elaboración del documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico regulado en su artículo 19.2.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, los trámites correspondientes a los citados artículos 18 y 19 de la Ley de Evaluación Ambiental se realizarán previamente a la aprobación inicial del Plan.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Alcalde,

Fdo.: _____

4.1 OFICIO DE REMISIÓN AL DEPARTAMENTO AUTONÓMICO COMPETENTE EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

COMUNIDAD DE MADRID
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad
Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático
Calle Alcalá, 16 – 28014 MADRID
[Dirección]

De conformidad con los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y de los artículos 6.1, 17 y 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, se le remite Documento de la versión inicial del Plan Especial para _____ (Borrador del Plan) y Documento Inicial Estratégico del mismo que se está tramitando en este Municipio a los efectos de que se inicie, por el órgano ambiental de la Comunidad de Madrid, el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria previsto legalmente y se proceda a realizar las consultas previas reguladas en el artículo 19.1 de la citada Ley de Evaluación ambiental y a la posterior elaboración del documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico regulado en su artículo 19.2.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, los trámites correspondientes a los citados artículos 18 y 19 de la Ley de Evaluación Ambiental se realizarán previamente a la aprobación inicial del Plan.

En _____, a _____ de _____ de 20 ____

El Alcalde,

Fdo.: _____

4.2 PETICIÓN DE INFORMES SECTORIALES ESPECÍFICOS PREVIOS A LA APROBACIÓN INICIAL

*[Nombre y dirección de la
Administración sectorial correspondiente]*

Por este Ayuntamiento se está tramitando el Plan Especial de _____, que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias de este Municipio; de conformidad con lo dispuesto en el/los artículo/s _____ *[Legislación sectorial que corresponda]*¹, se solicita informe a la Administración referenciada, para lo cual se le remite un ejemplar de la versión inicial del Plan Especial con carácter previo a su aprobación inicial.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El Alcalde,

Fdo.: _____

¹ *Legislación sectorial:*

Artículo 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras del Estado.

Artículo 22.2 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, redactada por la disposición final primera del Real Decreto 297/2013.

Artículo 7.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario.

5.1 INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA / SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y en relación con el expediente relativo a la aprobación del Plan Especial de _____, de este Municipio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Providencia de Alcaldía de fecha _____ se encargó / procedió a la elaboración y redacción del Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, y del Documento Inicial Estratégico del mismo por [los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor] que fueron entregados con fecha _____.

SEGUNDO. Con fecha _____ se remitió a los Departamentos autonómicos competentes en materia de Medio Ambiente y en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Documento de la versión inicial del Plan junto con el Documento Inicial Estratégico del mismo a los efectos de que se iniciara el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria previsto legalmente y se procediera a realizar las consultas previas reguladas en el artículo 19.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 41 a 43, 56, 57, y 61 a 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.
- La Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 7/2000, de 19 de junio, de Rehabilitación de espacios urbanos degradados y de inmuebles que deban ser objeto de preservación.
- Los artículos 11.1.j), 11.2. y 17.1.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.
- La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el régimen transitorio en materia de evaluación ambiental de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- El artículo 91.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
- Los artículos 22.2.c), 47.2.ii) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 59.1 y 163 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y precios Públicos de la Comunidad de Madrid.
- El artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Asimismo, es aplicable la Legislación sectorial siguiente:

- Defensa: Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, bienes afectados a la Defensa Nacional, al Ministerio de Defensa o al uso de las fuerzas armadas.

- Carreteras: artículo 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de Carreteras del Estado, y artículo 22.2 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Sector ferroviario: artículo 7.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario.
- Patrimonio cultural: artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y los artículos 15 y 16 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
- Patrimonio de las Administraciones Públicas: artículo 189 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Aguas: artículos 20.1.d), 25.4, 40.4 y 128.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- Abastecimiento y saneamiento: Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, artículo 7 del Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid.
- Medio Ambiente: artículo 18 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y zonas húmedas de la Comunidad Autónoma de Madrid, Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.
- Montes: artículo 39 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Sector de Hidrocarburos: artículo 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.
- Sector Eléctrico: artículo 5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 17 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía de suministro eléctrico de la Comunidad de Madrid, y artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas en la Comunidad de Madrid.
- Telecomunicaciones: artículos 34 y 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas: artículo 54 de la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos; artículo 34 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas; Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.
- Ruido: Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y Art. 11 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Ruido en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Navegación aérea: Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, redactada por la disposición final primera del Real Decreto 297/2013.
- Agricultura de montaña: Art. 3 y 8.1 de la Ley 25/1982, de 30 de junio, de agricultura de montaña.
- Campos de tiro: Anexo B) 1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, Reglamento de Armas.
- Explosivos: Art. 24 y 72 del Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.
- Vías pecuarias: Art. 25 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
- Obras públicas estatales de interés general: Disposición Adicional 2ª de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas.
- Protección Civil: Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA)
- Sanidad mortuoria: Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria en la Comunidad de Madrid.

- Vivienda protegida: Ley 6/1997, de 8 de enero, de Protección Pública a la Vivienda de la Comunidad de Madrid, Decreto 74/2009, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, Decreto 11/2005, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid.

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Especial para _____ redactado por *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias.
[Descripción de los criterios y soluciones]

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y adicionalmente en el Periódico _____ *[uno de los periódicos de mayor circulación]*. Durante dicho período el expediente quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo a fin de que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

_____.

La duración de la suspensión es de _____ *[duración máxima de dos años]*.

CUARTO. Remitir el Plan Especial aprobado inicialmente, para su informe, a los órganos y entidades públicas previstas legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afectación de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios, de conformidad con la normativa sectorial.

Si el Dictamen que la Comisión eleve a Alcaldía coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Secretario / Secretario-Interventor,

Fdo.: _____

5.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE _____

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha _____ se encargó / procedió a la elaboración y redacción del Plan Especial para _____ y del Documento Inicial Estratégico del mismo por *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que fueron entregados con fecha _____.

Considerando que con fecha _____ se remitió a los Departamentos autonómicos competentes en materia de Medio Ambiente y en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Documento de la versión inicial del Plan junto con el Documento Inicial Estratégico del mismo a los efectos de que se iniciara el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria previsto legalmente y se procediera a realizar las consultas previas reguladas en el artículo 19.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental.

Visto el Informe de Secretaría / Secretaría-Intervención de fecha _____.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Alcalde la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Especial para _____ redactado por *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias.
[Descripción de los criterios y soluciones]

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y adicionalmente en el Periódico _____ *[uno de los periódicos de mayor circulación]*. Durante dicho período el expediente quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo a fin de que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

_____.

La duración de la suspensión es de _____ *[duración máxima de dos años]*.

CUARTO. Remitir el Plan Especial aprobado inicialmente, para su informe, a los órganos y entidades públicas previstas legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afectación de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios, de conformidad con la normativa sectorial.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: _____

5.3 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL

D. _____, Secretario / Secretario-Interventor del Ayuntamiento de _____,

CERTIFICO

Que por el Sr. Alcalde se adoptó la Resolución del tenor literal siguiente:

«Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha _____ se encargó / procedió a la elaboración y redacción del Plan Especial para _____ y del Documento Inicial Estratégico del mismo por *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que fueron entregados con fecha _____.

Visto que, con fecha _____ se remitió a los Departamentos autonómicos competentes en materia de Medio Ambiente y en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Documento de la versión inicial del Plan junto con el Documento Inicial Estratégico del mismo a los efectos de que se iniciara el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria previsto legalmente y se procediera a realizar las consultas previas reguladas en el artículo 19.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental.

Visto el Informe de Secretaría / Secretaría-Intervención de fecha _____ y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y en el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Especial para _____ redactado por *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias.
[Descripción de los criterios y soluciones]

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y adicionalmente en el Periódico _____ *[uno de los periódicos de mayor circulación]*. Durante dicho período el expediente quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo a fin de que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

_____.

La duración de la suspensión es de _____ *[duración máxima de dos años]*.

CUARTO. Remitir el Plan Especial para _____ aprobado inicialmente, para su informe, a los órganos y entidades públicas previstas legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios, de conformidad con la normativa sectorial.

QUINTO. Dar cuenta el Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en _____, a ____ de _____ de 20__.

V.º B.º El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

DILIGENCIA

Para hacer constar que el Sr. Alcalde adoptó la siguiente Resolución:

«_____».

De lo que doy fe.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Secretario,

Fdo.: _____

[Téngase en cuenta que la presente Diligencia puede sustituir al documento «Certificado de Resolución de aprobación» emitido por el Secretario / Secretario-Interventor].

5.4 OFICIO DE REMISIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y AL PERIÓDICO _____

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Secretaría General
Calle Fortuny, 51 – 28010 MADRID
[Dirección]

Periódico _____

[Dirección]

De conformidad con cuanto establecen los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, adjunto le remito anuncio relativo a la aprobación inicial del Plan Especial para _____, que en este Ayuntamiento viene tramitándose, al objeto de su publicación en [el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid / el Periódico _____].

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Alcalde,

Fdo.: _____

**5.5 ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Y EN EL PERIÓDICO _____**

Aprobado inicialmente el Plan Especial para _____ por Resolución de Alcaldía de fecha _____, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Periódico _____.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales y en la página web del Ayuntamiento por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

_____.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Alcalde,

Fdo.: _____

5.5.1 FORMULARIOS PARA SUGERENCIAS, ALTERNATIVAS Y ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL

AL AYUNTAMIENTO DE _____

Don/Doña _____, mayor de edad, con DNI/NIF _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, ante el Ayuntamiento de _____ comparece en el procedimiento de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial para _____ realizada por Resolución de Alcaldía núm. ____ de fecha _____ (publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. ____ de fecha _____) y, como mejor en Derecho proceda, DICE:

Que, en tiempo y forma oportunos, formulo el siguiente ESCRITO DE SUGERENCIAS Y ALEGACIONES al contenido de dicho documento

SUGERENCIAS Y ALTERNATIVAS

El Plan Especial para _____ fija como criterios y soluciones desarrolladas del Plan General de Ordenación Urbana / Normas Subsidiarias con respecto a _____ las siguientes

[Descripción pormenorizada]

Entiendo que, en su lugar, podrían plantearse las siguientes alternativas

[Descripción pormenorizada]

Por lo expuesto,

SOLICITO AL AYUNTAMIENTO que, habiendo por presentado este escrito con los documentos que se acompañan, se sirva admitirlo, tenga por formuladas las sugerencias y alternativas que anteceden para su estudio y consideración, por ser de justicia que pido en _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Plan Especial para _____ detalla la siguiente determinación _____.

SEGUNDA.- Entiendo que la determinación expuesta en la anterior alegación es contraria a lo dispuesto por el art. ____ de la Ley 9/2001, de 17 julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y a la doctrina jurisprudencial reiterada, por todas STS _____, que advierte que _____.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL AYUNTAMIENTO que, habiendo por presentado este escrito con los documentos que se acompañan, se sirva admitirlo, tenga por formuladas las alegaciones que anteceden y, en su virtud, resuelva la improcedencia de la determinación referenciada en la alegación primera del presente escrito, por ser de justicia que pido en _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

AL _____ [*Departamento autonómico en materia de medio ambiente*]

Don/Doña _____, mayor de edad, con DNI/NIF _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, actuando en su propio nombre / en representación de la entidad _____, ante el órgano mencionado comparezco y, como mejor en Derecho proceda, DIGO:

Que habiendo sido objeto de información pública el Plan Especial para _____, junto con su Documento Inicial/Ambiental Estratégico, en virtud del presente escrito formulo, en tiempo y forma oportunas y de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, el siguiente ESCRITO DE SUGERENCIAS Y ALEGACIONES al contenido de dicho documento

SUGERENCIAS Y ALTERNATIVAS

El Plan Especial para _____ fija como criterios y soluciones desarrolladas del Plan General de Ordenación Urbana / Normas Subsidiarias con respecto a _____ las siguientes

[Descripción pormenorizada]

Entiendo que, en su lugar, podrían plantearse las siguientes alternativas

[Descripción pormenorizada]

Por lo expuesto,

SOLICITO AL _____ que, habiendo por presentado este escrito con los documentos que se acompañan, se sirva admitirlo, tenga por formuladas las sugerencias y alternativas que anteceden para su estudio y consideración, por ser de justicia que pido en _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

ALEGACIONES

PRIMERA.- La documentación aportada y objeto de información pública contiene los siguientes defectos y errores:

_____.

SEGUNDA.- Se observan asimismo diversas infracciones o vulneraciones legales que explicitamos:

_____.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL _____ que, habiendo por presentado este escrito con los documentos que se acompañan, se sirva admitirlo, tenga por formuladas las precedentes alegaciones en tiempo y forma oportunos y, tras los trámites legales pertinentes, acuerde de conformidad con lo manifestado, por ser de justicia que pido en _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

**5.6 CERTIFICADO DE SECRETARÍA / SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
DE LAS SUGERENCIAS O ALTERNATIVAS / ALEGACIONES PRESENTADAS**

D. _____, Secretario / Secretario-Interventor del Ayuntamiento de _____,

CERTIFICA

Que según antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, consta que en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº _____, de fecha _____, y en el periódico _____, de fecha _____, se publicó el anuncio por el que se exponía al público el expediente de aprobación inicial del Plan Especial para _____, para que en el plazo de un mes se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar sugerencias o alternativas / alegaciones.

Durante dicho período de exposición al público se han presentado [sí/no] las siguientes sugerencias o alternativas / alegaciones:

- N.º de registro de entrada: _____. Nombre y apellidos: _____.
- N.º de registro de entrada: _____. Nombre y apellidos: _____.
- N.º de registro de entrada: _____. Nombre y apellidos: _____.

Resultando fuera de plazo las que a continuación se reseñan:

- N.º de registro de entrada: _____. Nombre y apellidos: _____.
- N.º de registro de entrada: _____. Nombre y apellidos: _____.
- N.º de registro de entrada: _____. Nombre y apellidos: _____.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en _____, a ____ de _____ de 20__.

Vº Bº El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

5.7.1 INFORME TÉCNICO SOBRE LAS SUGERENCIAS Y ALTERNATIVAS PRESENTADAS

[Los Servicios Técnicos / El equipo redactor], en base a las sugerencias y alternativas presentadas, emiten el siguiente

INFORME

Por Resolución de Alcaldía de fecha _____, se aprobó inicialmente el Plan Especial para _____ junto con su Documento Inicial/Ambiental Estratégico, sometiéndose a información pública por plazo de un mes para que pudieran presentarse sugerencias y alternativas por cualquier persona.

Durante el período de exposición al público del Plan Especial para _____, se han planteado las siguientes alternativas de planeamiento:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

Sobre la alternativa n. ° 1 informamos que _____, por lo que procede confirmar [o *rectificar*] los criterios de planeamiento adoptados.

1. _____.
2. _____.

Sobre la alternativa n. ° 2 informamos que _____, por lo que procede confirmar [o *rectificar*] los criterios de planeamiento adoptados.

1. _____.
2. _____.

Sobre la alternativa n. ° 3 informamos que _____, por lo que procede confirmar [o *rectificar*] los criterios de planeamiento adoptados.

1. _____.
2. _____.

Por todo ello, formulamos la siguiente

PROPUESTA

[Confirmar o no los criterios de planeamiento o, en su caso, formular las rectificaciones oportunas].

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Los Servicios Técnicos Municipales y el equipo redactor [en su caso],

Fdo.: _____

6.1 DILIGENCIA DE RECEPCIÓN DEL INFORME PREVIO DE ANÁLISIS AMBIENTAL

Para hacer constar que con fecha _____ ha tenido entrada en este Ayuntamiento el Informe previo de análisis ambiental (documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico) previsto legalmente en el artículo 56.3.2º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y regulado en el artículo 19.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, en relación con el Plan Especial para _____ que se está tramitando en este Municipio.

De lo que doy fe.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Secretario,

Fdo.: _____

7.1 PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha _____ se encargó / procedió a la elaboración y redacción del Plan Especial para _____, que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, y del Documento Inicial Estratégico del mismo por *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que fueron entregados con fecha _____.

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha _____ se remitió a los Departamentos autonómicos competentes en materia de Medio Ambiente y en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Documento de la versión inicial del Plan junto con el Documento Inicial Estratégico del mismo a los efectos de que se iniciara el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria previsto legalmente y se procediera a realizar las consultas previas reguladas en el artículo 19.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental.

Visto que, por Resolución de Alcaldía de fecha _____ fue aprobado inicialmente el Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, y se abrió un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y adicionalmente en el Periódico _____ *[uno de los periódicos de mayor circulación]* de fecha _____.

Visto que, recibidas las sugerencias, alternativas y alegaciones presentadas, se pasaron a estudio de *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que con fecha _____ emitieron informe sobre las mismas.

Visto que, con fecha _____ ha tenido entrada en este Ayuntamiento el Informe previo de análisis ambiental (documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico) previsto legalmente en el artículo 56.3.2º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y regulado en el artículo 19.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, en relación con el Plan Especial para _____ que se está tramitando en este Municipio.

DISPONGO

Encargar a *[los Servicios Técnicos Municipales/equipo redactor]*¹ la elaboración y redacción del Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial para _____ en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del mismo, con el contenido mínimo establecido en el artículo 20 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental observando las consideraciones reflejadas en el Informe previo de análisis ambiental emitido por el Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Alcalde,

Fdo.: _____

¹ *El Estudio Ambiental Estratégico se podrá redactar por los Servicios Técnicos Municipales o el Ayuntamiento podrá contratar su redacción conforme a la regulación del contrato de servicios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

7.2 DILIGENCIA DE ENTREGA DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Para hacer constar que con fecha _____ [los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor] hace entrega del Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial para _____ que se está tramitando en este Municipio, con el contenido mínimo establecido en el artículo 20 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, observando las consideraciones reflejadas en el Informe previo de análisis ambiental emitido por el Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente.

De lo que doy fe.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Secretario / Secretario-Interventor,

Fdo.: _____

8.1 DILIGENCIA DE ENTREGA DE LA NUEVA VERSIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL

Para hacer constar que con fecha _____ [los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor] hace entrega de la nueva versión inicial del Plan Especial para _____, resultante de la versión inicial del mismo aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha _____ y que incorpora como parte integrante el Estudio Ambiental Estratégico, a los efectos de la nueva aprobación inicial del Plan Especial.

De lo que doy fe.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Secretario / Secretario-Interventor,

Fdo.: _____

9.1 INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA / SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y en relación con el expediente relativo a la aprobación del Plan Especial de _____, de este Municipio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Providencia de Alcaldía de fecha _____ se encargó / procedió a la elaboración y redacción del Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, y del Documento Inicial Estratégico del mismo por *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que fueron entregados con fecha _____.

SEGUNDO. Con fecha _____ se remitió a los Departamentos autonómicos competentes en materia de Medio Ambiente y en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Documento de la versión inicial del Plan junto con el Documento Inicial Estratégico del mismo a los efectos de que se iniciara el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria previsto legalmente y se procediera a realizar las consultas previas reguladas en el artículo 19.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental.

TERCERO. Por Resolución de Alcaldía de fecha _____ fue aprobado inicialmente el Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, y se abrió un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y adicionalmente en el Periódico _____ *[uno de los periódicos de mayor circulación]* de fecha _____.

CUARTO. Recibidas las sugerencias, alternativas y alegaciones presentadas, se pasaron a estudio de *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que con fecha _____ emitieron informe sobre las mismas.

QUINTO. Con fecha _____ ha tenido entrada en este Ayuntamiento el Informe previo de análisis ambiental (documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico) previsto legalmente en el artículo 56.3.2º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y regulado en el artículo 19.2 de la citada Ley 21/2013, en relación con el Plan Especial para _____ que se está tramitando en este Municipio.

SEXTO. Con fecha _____ se encargó a *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* la elaboración y redacción del Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial para _____ con el contenido mínimo establecido en el artículo 20 de la citada Ley 21/2013, observando las consideraciones reflejadas en el Informe previo de análisis ambiental emitido por el Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente.

SÉPTIMO. Con fecha _____ *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* hizo entrega de la versión inicial del Plan Especial para _____, el cual incorpora como parte integrante del mismo el Estudio Ambiental Estratégico.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 41 a 43, 56, 57, y 61 a 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.
- La Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 7/2000, de 19 de junio, de Rehabilitación de espacios urbanos degradados y de inmuebles que deban ser objeto de preservación.
- Los artículos 11.1.j), 11.2. y 17.1.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.
- La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el régimen transitorio en materia de evaluación ambiental de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- El artículo 91.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
- Los artículos 22.2.c), 47.2.ii) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 59.1 y 163 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y precios Públicos de la Comunidad de Madrid.
- El artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Asimismo, es aplicable la Legislación sectorial siguiente:

- Defensa: Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, bienes afectados a la Defensa Nacional, al Ministerio de Defensa o al uso de las fuerzas armadas.
- Carreteras: artículo 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de Carreteras del Estado, y artículo 22.2 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Sector ferroviario: artículo 7.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario.
- Patrimonio cultural: artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y los artículos 15 y 16 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
- Patrimonio de las Administraciones Públicas: artículo 189 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Aguas: artículos 20.1.d), 25.4, 40.4 y 128.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- Abastecimiento y saneamiento: Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, artículo 7 del Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid.
- Medio Ambiente: artículo 18 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y zonas húmedas de la Comunidad Autónoma de Madrid, Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.
- Montes: artículo 39 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Sector de Hidrocarburos: artículo 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.
- Sector Eléctrico: artículo 5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 17 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía de suministro eléctrico de la Comunidad de Madrid, y artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas en la Comunidad de Madrid.

- Telecomunicaciones: artículos 34 y 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas: artículo 54 de la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos; artículo 34 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas; Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.
- Ruido: Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y Art. 11 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Ruido en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Navegación aérea: Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, redactada por la disposición final primera del Real Decreto 297/2013.
- Agricultura de montaña: Art. 3 y 8.1 de la Ley 25/1982, de 30 de junio, de agricultura de montaña.
- Campos de tiro: Anexo B) 1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, Reglamento de Armas.
- Explosivos: Art. 24 y 72 del Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.
- Vías pecuarias: Art. 25 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
- Obras públicas estatales de interés general: Disposición Adicional 2ª de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas.
- Protección Civil: Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA)
- Sanidad mortuoria: Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria en la Comunidad de Madrid.
- Vivienda protegida: Ley 6/1997, de 8 de enero, de Protección Pública a la Vivienda de la Comunidad de Madrid, Decreto 74/2009, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, Decreto 11/2005, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid.

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Especial para _____ redactado por *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias.
[Descripción de los criterios y soluciones]

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles *[o dos meses]*, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y adicionalmente en el Periódico _____ *[uno de los periódicos de mayor circulación]*. Durante dicho período el expediente, que incluirá un resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial, quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo a fin de que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Someter el Plan Especial para _____ aprobado inicialmente a las consultas indicadas en el Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico emitido por el Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

_____.

La duración de la suspensión es de _____ [duración máxima de dos años].

QUINTO. Remitir el Plan Especial para _____ aprobado inicialmente, para su informe, a los órganos y entidades públicas previstas legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios, de conformidad con la normativa sectorial.

Si el Dictamen que la Comisión eleve a Alcaldía coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Secretario / Secretario-Interventor,

Fdo.: _____

9.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE _____

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha _____ se encargó / procedió a la elaboración y redacción del Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, y del Documento Inicial Estratégico del mismo por *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que fueron entregados con fecha _____.

Considerando que con fecha _____ se remitió a los Departamentos autonómicos competentes en materia de Medio Ambiente y en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Documento de la versión inicial del Plan junto con el Documento Inicial Estratégico del mismo a los efectos de que se iniciara el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria previsto legalmente y se procediera a realizar las consultas previas reguladas en el artículo 19.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental.

Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha _____ fue aprobado inicialmente el Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, y se abrió un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y adicionalmente en el Periódico _____ *[uno de los periódicos de mayor circulación]* de fecha _____.

Considerando que recibidas las sugerencias, alternativas y alegaciones presentadas, se pasaron a estudio de *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que con fecha _____ emitieron informe sobre las mismas.

Considerando que con fecha _____ ha tenido entrada en este Ayuntamiento el Informe previo de análisis ambiental (documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico) previsto legalmente en el artículo 56.3.2º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y regulado en el artículo 19.2 de la citada Ley 21/2013, en relación con el Plan Especial para _____ que se está tramitando en este Municipio.

Considerando que con fecha _____ se encargó a *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* la elaboración y redacción del Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial para _____ con el contenido mínimo establecido en el artículo 20 de la citada Ley 21/2013, observando las consideraciones reflejadas en el Informe previo de análisis ambiental emitido por el Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente.

Considerando que con fecha _____ *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* hizo entrega de la versión inicial del Plan Especial para _____, el cual incorpora como parte integrante del mismo el Estudio Ambiental Estratégico.

Visto el Informe de Secretaría / Secretaría-Intervención de fecha _____.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Alcalde la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Especial para _____ redactado por *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias.
[Descripción de los criterios y soluciones]

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles [*o dos meses*], mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y adicionalmente en el Periódico _____ [*uno de los periódicos de mayor circulación*]. Durante dicho período el expediente, que incluirá un resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial, quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo a fin de que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Someter el Plan Especial para _____ aprobado inicialmente a las consultas indicadas en el Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico emitido por el Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

_____.

La duración de la suspensión es de _____ [*duración máxima de dos años*].

QUINTO. Remitir el Plan Especial para _____ aprobado inicialmente, para su informe, a los órganos y entidades públicas previstas legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios, de conformidad con la normativa sectorial.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: _____

9.3 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL

D. _____, Secretario / Secretario-Interventor del Ayuntamiento de _____,

CERTIFICO

Que por el Sr. Alcalde se adoptó la Resolución del tenor literal siguiente:

«Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha _____ se encargó / procedió a la elaboración y redacción del Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, y del Documento Inicial Estratégico del mismo por *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que fueron entregados con fecha _____.

Visto que, con fecha _____ se remitió a los Departamentos autonómicos competentes en materia de Medio Ambiente y en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Documento de la versión inicial del Plan junto con el Documento Inicial Estratégico del mismo a los efectos de que se iniciara el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria previsto legalmente y se procediera a realizar las consultas previas reguladas en el artículo 19.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental.

Visto que, por Resolución de Alcaldía de fecha _____ fue aprobado inicialmente el Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, y se abrió un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y adicionalmente en el Periódico _____ *[uno de los periódicos de mayor circulación]* de fecha _____.

Visto que, recibidas las sugerencias, alternativas y alegaciones presentadas, se pasaron a estudio de *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que con fecha _____ emitieron informe sobre las mismas.

Visto que, con fecha _____ ha tenido entrada en este Ayuntamiento el Informe previo de análisis ambiental (documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico) previsto legalmente en el artículo 56.3.2º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y regulado en el artículo 19.2 de la citada Ley 21/2013, en relación con el Plan Especial para _____ que se está tramitando en este Municipio.

Visto que, con fecha _____ se encargó a *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* la elaboración y redacción del Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial para _____ con el contenido mínimo establecido en el artículo 20 de la citada Ley 21/2013, observando las consideraciones reflejadas en el Informe previo de análisis ambiental emitido por el Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente.

Visto que, con fecha _____ *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* hizo entrega de la versión inicial del Plan Especial para _____, el cual incorpora como parte integrante del mismo el Estudio Ambiental Estratégico.

Visto el Informe de Secretaría / Secretaría-Intervención de fecha _____ y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y en el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Especial para _____ redactado por [los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor] que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias.
[Descripción de los criterios y soluciones]

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles [o dos meses], mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y adicionalmente en el Periódico _____ [uno de los periódicos de mayor circulación]. Durante dicho período el expediente, que incluirá un resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial, quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo a fin de que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Someter el Plan Especial para _____ aprobado inicialmente a las consultas indicadas en el Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico emitido por el Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

_____.

La duración de la suspensión es de _____ [duración máxima de dos años].

QUINTO. Remitir el Plan Especial para _____ aprobado inicialmente, para su informe, a los órganos y entidades públicas previstas legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios, de conformidad con la normativa sectorial.

SEXTO. Dar cuenta el Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en _____, a ____ de _____ de 20__.

V.º B.º El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

DILIGENCIA

Para hacer constar que el Sr. Alcalde adoptó la siguiente Resolución:

«_____».

De lo que doy fe.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Secretario,

Fdo.: _____

[Téngase en cuenta que la presente Diligencia puede sustituir al documento «Certificado de Resolución de aprobación» emitido por el Secretario / Secretario-Interventor].

9.4 OFICIO DE REMISIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y AL PERIÓDICO _____

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Secretaría General
Calle Fortuny, 51 – 28010 MADRID
[Dirección]

Periódico _____

[Dirección]

De conformidad con cuanto establecen los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, adjunto le remito anuncio relativo a la aprobación inicial del Plan Especial para _____, que en este Ayuntamiento viene tramitándose, al objeto de su publicación en [el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid / el Periódico _____].

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Alcalde,

Fdo.: _____

**9.5 ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Y EN EL PERIÓDICO _____**

Aprobado inicialmente el Plan Especial para _____ por Resolución de Alcaldía de fecha _____, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles [*o dos meses*], a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Periódico _____.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales y en la página web del Ayuntamiento por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

_____.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Alcalde,

Fdo.: _____

9.5.1 FORMULARIOS PARA ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL

AL AYUNTAMIENTO DE _____

Don/Doña _____, mayor de edad, con DNI/NIF _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, ante el Ayuntamiento de _____ comparece en el procedimiento de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial para _____ realizada por Resolución de Alcaldía núm. ____ de fecha _____ (publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. ____ de fecha _____) y, como mejor en Derecho proceda, DICE:

Que, en tiempo y forma oportunos, formulo el siguiente ESCRITO DE ALEGACIONES al contenido de dicho documento

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Plan Especial para _____ detalla la siguiente determinación _____.

SEGUNDA.- Entiendo que la determinación expuesta en la anterior alegación es contraria a lo dispuesto por el art. ____ de la Ley 9/2001, de 17 julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y a la doctrina jurisprudencial reiterada, por todas STS _____, que advierte que _____.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL AYUNTAMIENTO que, habiendo por presentado este escrito con los documentos que se acompañan, se sirva admitirlo, tenga por formuladas las alegaciones que anteceden y, en su virtud, resuelva la improcedencia de la determinación referenciada en la alegación primera del presente escrito, por ser de justicia que pido en _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

AL _____ [Departamento autonómico en materia de medio ambiente]

Don/Doña _____, mayor de edad, con DNI/NIF _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, actuando en su propio nombre / en representación de la entidad _____, ante el órgano mencionado comparezco y, como mejor en Derecho proceda, DIGO:

Que habiendo sido objeto de información pública el Plan Especial para _____, junto con su Estudio Ambiental Estratégico, en virtud del presente escrito formulo, en tiempo y forma oportunas y de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- La documentación aportada y objeto de información pública contiene los siguientes defectos y errores:

_____.

SEGUNDA.- Se observan asimismo diversas infracciones o vulneraciones legales que explicitamos:

_____.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL _____ que, habiendo por presentado este escrito con los documentos que se acompañan, se sirva admitirlo, tenga por formuladas las precedentes alegaciones en tiempo y forma oportunos y, tras los trámites legales pertinentes, acuerde de conformidad con lo manifestado, por ser de justicia que pido en _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

**9.6 CERTIFICADO DE SECRETARÍA / SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS**

D. _____, Secretario / Secretario-Interventor del Ayuntamiento de _____,

CERTIFICA

Que según antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, consta que en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº _____, de fecha _____, y en el periódico _____, de fecha _____, se publicó el anuncio por el que se exponía al público el expediente de aprobación inicial del Plan Especial para _____, para que en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles [*o dos meses*] se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante dicho período de exposición al público se han presentado [*sí/no*] las siguientes alegaciones:

- N.º de registro de entrada: _____. Nombre y apellidos: _____.
- N.º de registro de entrada: _____. Nombre y apellidos: _____.
- N.º de registro de entrada: _____. Nombre y apellidos: _____.

Resultando fuera de plazo las que a continuación se reseñan:

- N.º de registro de entrada: _____. Nombre y apellidos: _____.
- N.º de registro de entrada: _____. Nombre y apellidos: _____.
- N.º de registro de entrada: _____. Nombre y apellidos: _____.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en _____, a ____ de _____ de 20__.

Vº Bº El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

9.7 PETICIÓN DE INFORMES SECTORIALES

*[Nombre y dirección de la
Administración sectorial correspondiente]*

Por este Ayuntamiento se está tramitando el Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias de este Municipio; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y del artículo/s _____ *[Legislación sectorial que corresponda]*, se solicita informe a la Administración referenciada, para lo cual se le remite un ejemplar del Plan Especial aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha _____.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El Alcalde,

Fdo.: _____

9.8 INFORME TÉCNICO SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

[Los Servicios Técnicos / El equipo redactor], en base a las alegaciones presentadas, emiten el siguiente

INFORME

Por Resolución de Alcaldía de fecha _____, se aprobó inicialmente el Plan Especial para _____, sometiéndose este a información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles [o dos meses] para que pudieran presentarse las alegaciones que se estimaran pertinentes por cualquier persona.

Según consta en el certificado expedido por Secretaría / Secretaría-Intervención de fecha _____, durante el período de información pública se han presentado las siguientes alegaciones:

— **Alegación nº 1**, presentada por D. _____ [nombre y apellidos], con nº de registro de entrada: _____.

Resumen del contenido de las alegaciones: _____.

Informe: Este Servicio Técnico considera que procede la [estimación / desestimación] de esta alegación por los siguientes motivos _____.

En consecuencia, las modificaciones [sustanciales / no sustanciales] que deberían introducirse son las siguientes: _____.

— **Alegación nº 2**, presentada por D. _____ [nombre y apellidos], con nº de registro de entrada: _____.

Resumen del contenido de las alegaciones: _____.

Informe: Este Servicio Técnico considera que procede la [estimación/desestimación] de esta alegación por los siguientes motivos: _____.

En consecuencia, las modificaciones [sustanciales/no sustanciales] que deberían introducirse son las siguientes: _____.

— **Alegación nº 3**, presentada por D. _____ [nombre y apellidos], con nº de registro de entrada: _____.

Resumen del contenido de las alegaciones: _____.

Informe: Este Servicio Técnico considera que procede la [estimación/desestimación] de esta alegación por los siguientes motivos: _____.

En consecuencia, las modificaciones [sustanciales/no sustanciales] que deberían introducirse son las siguientes: _____.

— **Alegación nº 4**, presentada por D. _____ [*nombre y apellidos*],
con nº de registro de entrada: _____.

Resumen del contenido de las alegaciones: _____.

Informe: Este Servicio Técnico considera que procede la [*estimación/desestimación*] de esta alegación por los siguientes motivos: _____.

En consecuencia, las modificaciones [*sustanciales/no sustanciales*] que deberían introducirse son las siguientes: _____.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Los Servicios Técnicos,

Fdo.: _____

OFICIO DE REMISIÓN AL DEPARTAMENTO AUTONÓMICO COMPETENTE EN MATERIA DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMUNIDAD DE MADRID
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad
Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático
Calle Alcalá, 16 – 28014 MADRID
[Dirección]

De conformidad con los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y de los artículos 21 y 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, se le remite alegaciones presentadas e informe de los servicios técnicos sobre las mismas durante el período en que el Plan Especial para _____ que se está tramitando en este Municipio ha sido sometido a información pública, a los efectos oportunos.

En _____, a _____ de _____ de 20 ____

El Alcalde,

Fdo.: _____

9.9 DILIGENCIA DE RECEPCIÓN DE LOS INFORMES SECTORIALES

Para hacer constar que, con fecha _____, se han recibido los informes de _____ [Administraciones sectoriales afectadas¹], solicitados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 b) la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y del artículo/s _____ [Legislación sectorial que corresponda], a los efectos de la tramitación del Plan Especial para _____ de este Municipio.

De lo que doy fe.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Secretario,

Fdo.: _____

¹ En el caso de que alguno de los informes sectoriales sea discrepante, si son vinculantes, se deberá obligatoriamente modificar el proyecto de Plan Especial; si no lo son, la Corporación se pronunciará sobre los mismos.

10.1 DILIGENCIA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA FINAL DEL PLAN ESPECIAL

Para hacer constar que con fecha _____ [*los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor*] hace entrega de la propuesta final del Plan Especial para _____ que se está tramitando en este Municipio, aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha _____ y que incorpora como parte integrante el Estudio Ambiental Estratégico [*modificado o no como consecuencia de las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y de consultas*] así como un documento resumen de integración de los aspectos medioambientales.

De lo que doy fe.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Secretario / Secretario-Interventor,

Fdo.: _____

11.1 OFICIO DE REMISIÓN AL DEPARTAMENTO AUTONÓMICO COMPETENTE EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

COMUNIDAD DE MADRID
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad
Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático
Calle Alcalá, 16 – 28014 MADRID
[Dirección]

De conformidad con los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y de los artículos 23 y 24 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, se le remite un ejemplar del expediente de propuesta final del Plan Especial para _____ que se está tramitando en este Municipio, aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha _____ y que incorpora como parte integrante el Estudio Ambiental Estratégico [*modificado o no como consecuencia de las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y de consultas*] así como un documento resumen de integración de los aspectos medioambientales, junto a las alegaciones presentadas durante el período en que este ha sido sometido a información pública e informe técnico de las mismas [*introduciendo o no correcciones que no suponen cambios sustantivos en la ordenación aprobada inicialmente*], a los efectos de que por ese Departamento se realice un análisis técnico del expediente y un análisis de los impactos significativos de la aplicación del Plan Especial en el medio ambiente.

Así mismo, se solicita a ese Departamento la emisión del Informe definitivo de análisis ambiental (Declaración Ambiental Estratégica) previsto legalmente en el citado artículo 57 d) de la citada Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid y regulado en el artículo 25 de la citada Ley de Evaluación ambiental, el cual deberá emitirse en el plazo de cuatro meses desde la recepción del expediente completo y, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, previamente a la aprobación provisional del Plan Especial.

En _____, a _____ de _____ de 20 ____

El Alcalde,

Fdo.: _____

12.1 DILIGENCIA DE RECEPCIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE ANÁLISIS AMBIENTAL

Para hacer constar que con fecha _____ ha tenido entrada en este Ayuntamiento el Informe definitivo de análisis ambiental (Declaración Ambiental Estratégica) previsto legalmente en el artículo 57 d) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y regulado en el artículo 25 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, en relación con el Plan Especial para _____ que se está tramitando en este Municipio.

De lo que doy fe.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Secretario,

Fdo.: _____

13.1 DILIGENCIA DE ENTREGA DEL DOCUMENTO DEL PLAN ESPECIAL PARA SU APROBACIÓN PROVISIONAL

Para hacer constar que con fecha _____ [*los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor*] hace entrega del documento del Plan Especial para _____ que se está tramitando en este Municipio para su aprobación provisional, el cual incorpora como parte integrante el contenido de la Declaración Ambiental Estratégica emitida por el Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 26.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental.

De lo que doy fe.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Secretario / Secretario-Interventor,

Fdo.: _____

14.1 INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA / SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y en relación con el expediente relativo a la aprobación del Plan Especial de _____, de este Municipio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Providencia de Alcaldía de fecha _____ se encargó / procedió a la elaboración y redacción del Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, y del Documento Inicial Estratégico del mismo por *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que fueron entregados con fecha _____.

SEGUNDO. Con fecha _____ se remitió a los Departamentos autonómicos competentes en materia de Medio Ambiente y en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Documento de la versión inicial del Plan junto con el Documento Inicial Estratégico del mismo a los efectos de que se iniciara el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria previsto legalmente y se procediera a realizar las consultas previas reguladas en el artículo 19.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental.

TERCERO. Por Resolución de Alcaldía de fecha _____ fue aprobado inicialmente el Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, y se abrió un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y adicionalmente en el Periódico _____ *[uno de los periódicos de mayor circulación]* de fecha _____.

CUARTO. Recibidas las sugerencias, alternativas y alegaciones presentadas, se pasaron a estudio de *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que con fecha _____ emitieron informe sobre las mismas.

QUINTO. Con fecha _____ ha tenido entrada en este Ayuntamiento el Informe previo de análisis ambiental (documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico) previsto legalmente en el artículo 56.3.2º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y regulado en el artículo 19.2 de la citada Ley 21/2013, en relación con el Plan Especial para _____ que se está tramitando en este Municipio.

SEXTO. Con fecha _____ se encargó a *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* la elaboración y redacción del Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial para _____ con el contenido mínimo establecido en el artículo 20 de la citada Ley 21/2013, observando las consideraciones reflejadas en el Informe previo de análisis ambiental emitido por el Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente.

SÉPTIMO. Con fecha _____ *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* hizo entrega de la versión inicial del Plan Especial para _____, el cual incorpora como parte integrante del mismo el Estudio Ambiental Estratégico.

OCTAVO. Por Resolución de Alcaldía de fecha _____ fue nuevamente aprobado inicialmente el Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo

del Plan General / Normas Subsidiarias, sometiéndolo a un período de información pública de cuarenta y cinco días hábiles [o dos meses], mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº ____ de fecha _____ y adicionalmente en el Periódico _____ [uno de los periódicos de mayor circulación] de fecha _____, así como a las consultas establecidas en el Informe previo de análisis ambiental.

NOVENO. Durante el período de información pública, se presentaron las siguientes alegaciones: _____ [especificar las alegaciones presentadas].

Al respecto de las mismas, se ha informado por [los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]: _____ [concretar las conclusiones del informe].

DÉCIMO. Con fecha _____, se recibieron los informes de las Administraciones sectoriales afectadas, así como la contestación a las consultas planteadas, con las siguientes conclusiones: _____ [(en su caso) procediendo a la modificación del Proyecto de Plan conforme a las conclusiones de los informes preceptivos y vinculantes].

DECIMOPRIMERO. Con fecha _____ [los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor] hizo entrega de la propuesta final del Plan Especial para _____, el cual incorpora como parte integrante del mismo el Estudio Ambiental Estratégico [modificado o no como consecuencia de las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y de consultas] así como un documento resumen de integración de los aspectos medioambientales.

DECIMOSEGUNDO. Con fecha _____ se remitió la documentación completa del Plan Especial para _____, al Departamento autonómico competente en materia de medio ambiente a los efectos de que realizara el análisis técnico del expediente y emitiera el Informe definitivo de análisis ambiental (Declaración Ambiental Estratégica); dicho informe fue recibido en este Ayuntamiento con fecha _____.

DECIMOTERCERO. Con fecha _____ [los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor] hizo entrega del documento del Plan Especial para _____ para su aprobación provisional, el cual incorpora como parte integrante del mismo el contenido del Informe definitivo de análisis ambiental (Declaración Ambiental Estratégica).

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 41 a 43, 56, 57, y 61 a 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.
- La Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 7/2000, de 19 de junio, de Rehabilitación de espacios urbanos degradados y de inmuebles que deban ser objeto de preservación.
- Los artículos 11.1.j), 11.2. y 17.1.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.
- La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el régimen transitorio en materia de evaluación ambiental de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- El artículo 91.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
- Los artículos 22.2.c), 47.2.ii) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 59.1 y 163 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

- El artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Asimismo, es aplicable la Legislación sectorial siguiente:

- Defensa: Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, bienes afectados a la Defensa Nacional, al Ministerio de Defensa o al uso de las fuerzas armadas.

- Carreteras: artículo 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de Carreteras del Estado, y artículo 22.2 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

- Sector ferroviario: artículo 7.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario.

- Patrimonio cultural: artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y los artículos 15 y 16 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

- Patrimonio de las Administraciones Públicas: artículo 189 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- Aguas: artículos 20.1.d), 25.4, 40.4 y 128.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

- Abastecimiento y saneamiento: Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, artículo 7 del Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid.

- Medio Ambiente: artículo 18 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y zonas húmedas de la Comunidad Autónoma de Madrid, Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

- Montes: artículo 39 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes

- Sector de Hidrocarburos: artículo 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

- Sector Eléctrico: artículo 5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 17 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía de suministro eléctrico de la Comunidad de Madrid, y artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas en la Comunidad de Madrid.

- Telecomunicaciones: artículos 34 y 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

- Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas: artículo 54 de la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos; artículo 34 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas; Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

- Ruido: Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y Art. 11 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Ruido en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

- Navegación aérea: Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, redactada por la disposición final primera del Real Decreto 297/2013.

- Agricultura de montaña: Art. 3 y 8.1 de la Ley 25/1982, de 30 de junio, de agricultura de montaña.

- Campos de tiro: Anexo B) 1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

- Explosivos: Art. 24 y 72 del Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.

- Vías pecuarias: Art. 25 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

- Obras públicas estatales de interés general: Disposición Adicional 2ª de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas.
- Protección Civil: Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA)
- Sanidad mortuoria: Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria en la Comunidad de Madrid.
- Vivienda protegida: Ley 6/1997, de 8 de enero, de Protección Pública a la Vivienda de la Comunidad de Madrid, Decreto 74/2009, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, Decreto 11/2005, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid.

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *[En su caso]* Desestimar las alegaciones presentadas por D./Dª. _____ *[nombres y apellidos]* en relación con el expediente de aprobación del Plan Especial para _____, por los motivos expresados en el Informe de *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* de fecha _____, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *[En su caso]* Estimar las alegaciones presentadas por D./Dª. _____ *[nombres y apellidos]* en relación con el expediente de aprobación del Plan Especial para _____, por los motivos expresados en el Informe de *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* de fecha _____, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo; y en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

TERCERO. Aprobar provisionalmente el Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, con las modificaciones¹ resultantes de las alegaciones estimadas y del contenido de los informes sectoriales emitidos, de la respuesta a las consultas efectuadas y del contenido de la Declaración Ambiental Estratégica.
[Descripción precisando, en su caso, las modificaciones introducidas respecto al documento aprobado inicialmente]

CUARTO. Una vez diligenciado, remitir el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma que resolverá sobre su aprobación definitiva.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

A la vista del artículo 47.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, los acuerdos que corresponda adoptar a la Corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general se deberán adoptar por mayoría absoluta.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Secretario / Secretario-Interventor,

Fdo.: _____

¹ Si las modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional.

14.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE _____

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha _____ se encargó / procedió a la elaboración y redacción del Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, y del Documento Inicial Estratégico del mismo por *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que fueron entregados con fecha _____.

Considerando que con fecha _____ se remitió a los Departamentos autonómicos competentes en materia de Medio Ambiente y en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Documento de la versión inicial del Plan junto con el Documento Inicial Estratégico del mismo a los efectos de que se iniciara el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria previsto legalmente y se procediera a realizar las consultas previas reguladas en el artículo 19.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental.

Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha _____ fue aprobado inicialmente el Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, y se abrió un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y adicionalmente en el Periódico _____ *[uno de los periódicos de mayor circulación]* de fecha _____.

Considerando que recibidas las sugerencias, alternativas y alegaciones presentadas, se pasaron a estudio de *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* que con fecha _____ emitieron informe sobre las mismas.

Considerando que con fecha _____ ha tenido entrada en este Ayuntamiento el Informe previo de análisis ambiental (documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico) previsto legalmente en el artículo 56.3.2º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y regulado en el artículo 19.2 de la citada Ley 21/2013, en relación con el Plan Especial para _____ que se está tramitando en este Municipio.

Considerando que con fecha _____ se encargó a *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* la elaboración y redacción del Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial para _____ con el contenido mínimo establecido en el artículo 20 de la citada Ley 21/2013, observando las consideraciones reflejadas en el Informe previo de análisis ambiental emitido por el Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente.

Considerando que con fecha _____ *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* hizo entrega de la versión inicial del Plan Especial para _____, el cual incorpora como parte integrante del mismo el Estudio Ambiental Estratégico.

Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha _____ fue nuevamente aprobado inicialmente el Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, sometiéndolo a un período de información pública de cuarenta y cinco días hábiles *[o dos meses]*, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº ____ de fecha _____ y adicionalmente en el Periódico _____ *[uno de los periódicos de mayor circulación]* de fecha _____, así como a las consultas establecidas en el Informe previo de análisis ambiental.

Considerando que durante el período de información pública, se presentaron las siguientes alegaciones: _____ *[especificar las alegaciones presentadas]*.

Al respecto de las mismas, se ha informado por *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]*: _____ *[concretar las conclusiones del informe]*.

Considerando que con fecha _____, se recibieron los informes de las Administraciones sectoriales afectadas, así como la contestación a las consultas planteadas, con las siguientes conclusiones: _____ *[(en su caso) procediendo a la modificación del Proyecto de Plan conforme a las conclusiones de los informes preceptivos y vinculantes].*

Considerando que con fecha _____ *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* hizo entrega de la propuesta final del Plan Especial para _____, el cual incorpora como parte integrante del mismo el Estudio Ambiental Estratégico *[modificado o no como consecuencia de las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y de consultas]* así como un documento resumen de integración de los aspectos medioambientales.

Considerando que con fecha _____ se remitió la documentación completa del Plan Especial para _____, al Departamento autonómico competente en materia de medio ambiente a los efectos de que realizara el análisis técnico del expediente y emitiera el Informe definitivo de análisis ambiental (Declaración Ambiental Estratégica); dicho informe fue recibido en este Ayuntamiento con fecha _____.

Considerando que con fecha _____ *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* hizo entrega del documento del Plan Especial para _____ para su aprobación provisional, el cual incorpora como parte integrante del mismo el contenido del Informe definitivo de análisis ambiental (Declaración Ambiental Estratégica).

Visto el Informe de Secretaría / Secretaría-Intervención de fecha _____.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *[En su caso]* Desestimar las alegaciones presentadas por D./D^a. _____ *[nombres y apellidos]* en relación con el expediente de aprobación del Plan Especial para _____, por los motivos expresados en el Informe de *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* de fecha _____, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *[En su caso]* Estimar las alegaciones presentadas por D./D^a. _____ *[nombres y apellidos]* en relación con el expediente de aprobación del Plan Especial para _____, por los motivos expresados en el Informe de *[los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]* de fecha _____, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo; y en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

TERCERO. Aprobar provisionalmente el Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, con las modificaciones¹ resultantes de las alegaciones estimadas y del contenido de los informes sectoriales emitidos, de la respuesta a las consultas efectuadas y del contenido de la Declaración Ambiental Estratégica.
[Descripción precisando, en su caso, las modificaciones introducidas respecto al documento aprobado inicialmente]

CUARTO. Una vez diligenciado, remitir el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma que resolverá sobre su aprobación definitiva.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: _____

¹ Si las modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional.

14.3 ACUERDO DEL PLENO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

D. _____, Secretario / Secretario-Interventor del Ayuntamiento de _____,

CERTIFICO

Que en sesión [*ordinaria/extraordinaria*] del Pleno de fecha _____, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha _____ se encargó / procedió a la elaboración y redacción del Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, y del Documento Inicial Estratégico del mismo por [*los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor*] que fueron entregados con fecha _____.

Visto que, con fecha _____ se remitió a los Departamentos autonómicos competentes en materia de Medio Ambiente y en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Documento de la versión inicial del Plan junto con el Documento Inicial Estratégico del mismo a los efectos de que se iniciara el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria previsto legalmente y se procediera a realizar las consultas previas reguladas en el artículo 19.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental.

Visto que, por Resolución de Alcaldía de fecha _____ fue aprobado inicialmente el Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, y se abrió un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y adicionalmente en el Periódico _____ [*uno de los periódicos de mayor circulación*] de fecha _____.

Visto que, recibidas las sugerencias, alternativas y alegaciones presentadas, se pasaron a estudio de [*los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor*] que con fecha _____ emitieron informe sobre las mismas.

Visto que, con fecha _____ ha tenido entrada en este Ayuntamiento el Informe previo de análisis ambiental (documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico) previsto legalmente en el artículo 56.3.2º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y regulado en el artículo 19.2 de la citada Ley 21/2013, en relación con el Plan Especial para _____ que se está tramitando en este Municipio.

Visto que, con fecha _____ se encargó a [*los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor*] la elaboración y redacción del Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial para _____ con el contenido mínimo establecido en el artículo 20 de la citada Ley 21/2013, observando las consideraciones reflejadas en el Informe previo de análisis ambiental emitido por el Departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente.

Visto que, con fecha _____ [*los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor*] hizo entrega de la versión inicial del Plan Especial para _____, el cual incorpora como parte integrante del mismo el Estudio Ambiental Estratégico.

Visto que, por Resolución de Alcaldía de fecha _____ fue nuevamente aprobado inicialmente el Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, sometiéndolo a un período de información pública de cuarenta y cinco días hábiles [*o dos meses*], mediante

anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº ____ de fecha _____ y adicionalmente en el Periódico _____ [uno de los periódicos de mayor circulación] de fecha _____, así como a las consultas establecidas en el Informe previo de análisis ambiental.

Visto que, Durante el período de información pública, se presentaron las siguientes alegaciones: _____ [especificar las alegaciones presentadas].

Al respecto de las mismas, se ha informado por [los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor]: _____ [concretar las conclusiones del informe].

Visto que, con fecha _____, se recibieron los informes de las Administraciones sectoriales afectadas, así como la contestación a las consultas planteadas, con las siguientes conclusiones: _____ [(en su caso) procediendo a la modificación del Proyecto de Plan conforme a las conclusiones de los informes preceptivos y vinculantes].

Visto que, con fecha _____ [los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor] hizo entrega de la propuesta final del Plan Especial para _____, el cual incorpora como parte integrante del mismo el Estudio Ambiental Estratégico [modificado o no como consecuencia de las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y de consultas] así como un documento resumen de integración de los aspectos medioambientales.

Visto que, con fecha _____ se remitió la documentación completa del Plan Especial para _____, al Departamento autonómico competente en materia de medio ambiente a los efectos de que realizara el análisis técnico del expediente y emitiera el Informe definitivo de análisis ambiental (Declaración Ambiental Estratégica); dicho informe fue recibido en este Ayuntamiento con fecha _____.

Visto que, con fecha _____ [los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor] hizo entrega del documento del Plan Especial para _____ para su aprobación provisional, el cual incorpora como parte integrante del mismo el contenido del Informe definitivo de análisis ambiental (Declaración Ambiental Estratégica).

Visto el Informe de Secretaría / Secretaría-Intervención de fecha _____ y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y en los artículos 22.2 c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión informativa de _____, adopta por [mayoría absoluta/unanimidad/...] el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. [En su caso] Desestimar las alegaciones presentadas por D./D^a. _____ [nombres y apellidos] en relación con el expediente de aprobación del Plan Especial para _____, por los motivos expresados en el Informe de [los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor] de fecha _____, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. [En su caso] Estimar las alegaciones presentadas por D./D^a. _____ [nombres y apellidos] en relación con el expediente de aprobación del Plan Especial para _____, por los motivos expresados en el Informe de [los Servicios Técnicos Municipales / el equipo redactor] de fecha _____,

del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo; y en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

TERCERO. Aprobar provisionalmente el Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias, con las modificaciones¹ resultantes de las alegaciones estimadas y del contenido de los informes sectoriales emitidos, de la respuesta a las consultas efectuadas y del contenido de la Declaración Ambiental Estratégica.

[Descripción precisando, en su caso, las modificaciones introducidas respecto al documento aprobado inicialmente]

CUARTO. Una vez diligenciado, remitir el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma que resolverá sobre su aprobación definitiva.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en _____, a ____ de _____ de 20__.

V.º B.º El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

¹ Si las modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional.

DILIGENCIA

Para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión *[ordinaria/extraordinaria]* de fecha _____, adoptó por *[mayoría absoluta/unanimidad]* el siguiente Acuerdo:

«_____».

De lo que doy fe.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Secretario,

Fdo.: _____

[Téngase en cuenta que la presente Diligencia puede sustituir al documento «Certificado de Acuerdo de aprobación» emitido por el Secretario / Secretario-Interventor].

15.1 OFICIO DE REMISIÓN AL ÓRGANO AUTONÓMICO COMPETENTE EN MATERIA DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

COMUNIDAD DE MADRID
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad
Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático
Calle Alcalá, 16 – 28014 MADRID
[Dirección]

De conformidad con el artículo 57 e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y de los artículos 23 y 24 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, se le remite un ejemplar del expediente completo del Plan Especial para _____ que afecta a _____ en desarrollo del Plan General / Normas Subsidiarias que se está tramitando en este Municipio, aprobado provisionalmente en sesión [ordinaria/extraordinaria] del Pleno de fecha _____ a los efectos de que, previos los trámites correspondientes, se proceda a su aprobación definitiva.

Así mismo, de conformidad con el artículo 66 de la citada Ley 9/2001, se solicita que, en su caso, se publique el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, junto con el texto íntegro de las Normas Urbanísticas.

En _____, a _____ de _____ de 20 ____

El Alcalde,

Fdo.: _____